



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 162-2024-MDT/A

El Tambo, 11 de setiembre de 2024.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO:

VISTO:

El Proveído N° 2506-ALC/S.A. de fecha 10 de setiembre de 2024, suscrito por Despacho de Alcaldía; el Oficio N° 039-2024-D-IEN N° 30218 "M.T.C"-Bat-E.T.-24, de fecha 10 de setiembre de 2024 suscrito por la Directora de la I.E. N° 30218 "Madre Teresa de Calcuta" del Anexo de Batanyacu, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 señala que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 6° de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que la Alcaldía es el órgano ejecutivo del Gobierno Local y que el alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa; asimismo, el numeral 6 del artículo 20° de la misma Ley señala que son atribuciones del alcalde: (...) 6. Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas;

Que la Municipalidad Distrital de El Tambo, representado por su titular, tiene atribuciones para expresar y otorgar reconocimiento a diversas personalidades e instituciones que trascienden y destacan por sus acciones y aportes al desarrollo social, cultural, deportivo y, económico, y al prestigio del distrito de El Tambo, Provincia de Huancayo, Región Junín;

Que, mediante Proveído del Despacho de Alcaldía, se solicita a la Secretaría General la emisión del acto resolutivo que otorgue reconocimiento y felicitación a la estudiante GUADALUPE ARANA MEZA, estudiante del quinto grado de educación primaria de la Institución Educativa N° 30218 "Madre Teresa de Calcuta" del Anexo de Batanyacu del distrito de El Tambo, quien participó en el Campeonato Nacional de Marcha Atlética, habiendo obtenido la MEDALLA DE ORO en la Categoría U12;

Que, por lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - RECONOCER Y FELICITAR, a nombre de la Municipalidad Distrital de El Tambo, a la estudiante **GUADALUPE ARANA MEZA**, por haber obtenido **MEDALLA DE ORO** al haber ocupado el primer puesto en la Categoría U12 del Campeonato Nacional de Marcha Atlética.

ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFICAR la presente resolución a la interesada, a la Gerencia Municipal, Oficina de Comunicaciones y Subgerencia de Tecnologías de Información, para su conocimiento conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO

Dr. Ing. Julio César Llallico Colca
ALCALDE

(064) 245575 - (064) 251925

www.munieltambo.gob.pe

Av. Mariscal Castilla N° 1920 - El Tambo, Huancayo